



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Toluca de Lerdo, México,
a 8 de noviembre de 2013
Oficio No. CEMYBS/UI/025/2013

En atención a su solicitud de información pública con número de folio 00025/CEMYBS/IP/2013, de fecha 11 de octubre del año en curso, en la cual requiere lo siguiente:

"Solicito la base de datos del Padrón de beneficiarios, preferentemente en archivo Excel, del Programa Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69 años de edad del 2007 al 2013. Asimismo requiero las Reglas de Operación de dicho programa. La base de datos al menos debe contener:

1. Estado, municipio y localidad a la que pertenecen los beneficiarios (necesito tanto los nombres de estas demarcaciones como sus claves de identificación)
2. Año en que se otorga el apoyo
3. Edad del beneficiado
4. Sexo del beneficiado
5. Monto del apoyo" (sic)

Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 7 fracción I, 11, 32, 41 y 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios y de acuerdo con la información proporcionada por la Dirección de Bienestar Social para Adultos Mayores del Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social, le informo lo siguiente:

El Consejo Estatal de la Mujer y Bienestar Social operó en el año 2007 el "Programa Alimentario Integral para Adultos Mayores de 60 a 69 años", durante los periodos 2008, 2009, 2010 y 2011 el programa "Pensión Alimenticia para Adultos Mayores de 60 a 69 años" y en los ejercicios 2012 y 2013 el programa de desarrollo social "Gente Grande" con la vertiente Adultos Mayores de 60 a 69 años de edad.

Derivado de lo anterior, adjunto al presente, me permito hacerle llegar los padrones de beneficiarios correspondientes a dichos programas.

...#

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

-2-

Cabe señalar que los padrones referidos se elaboran con base en los "Lineamientos y Criterios para la Integración y Actualización de los Padrones de Beneficiarios de los Programas de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de México", publicados en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 30 de noviembre de 2012, por lo que no es posible proporcionarle la información como usted lo requiere.

Asimismo, se anexan las Reglas de Operación del programa de desarrollo social "Gente Grande", publicadas en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" el 31 de enero de 2013, las cuales corresponden al programa que actualmente atiende a personas de 60 a 69 años de edad.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E

**ING. ENRIQUE VINCENT DÁVILA
TITULAR DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN**

c.c.p. Archivo/minutario

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL
CONSEJO ESTATAL DE LA MUJER Y BIENESTAR SOCIAL**